



## INFORMATIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

Año: 2 - Nº 7

Octubre 2003

### EDITORIAL

#### EL SUM PROPONE HACER UNA AGENDA ACADÉMICA VIRTUAL POR E.A.P.

##### ¿Qué entendemos por Agenda Académica?

Entendemos por ello al compendio correspondiente a una Escuela Académico Profesional (EAP), el cual debe contener:

1. El Plan de Estudios vigente.
2. La sumilla de cada curso.
3. Los cursos que se encuentran activos en el semestre en curso, sus horarios, secciones y los docentes a cargo del dictado de los mismos.
4. La relación de docentes que se encuentran dictando algún curso de la EAP en el semestre en curso.
5. El currículo resumido de cada uno de los docentes que dictan algún curso para la EAP.
6. El calendario académico del semestre con fecha de matrícula, inicio de clases, exámenes parciales, último día de clases, exámenes finales, exámenes sustitutorios, entrega de calificativos y llenado de actas.
7. Procedimientos a seguir por un alumno para matricularse; reserva de matrícula, anular matrícula, obtener certificado de estudios, obtener grado de bachiller, optar el título profesional y otros.

La Agenda Académica tendrá vigencia semestral o anual (según el plan de estudios sea semestral o anual).

##### ¿Por qué el SUM propone la Agenda Académica?

Porque consideramos que San Marcos debe continuar avanzando hacia la planificación académica integral. El esfuerzo que desde diversos sectores de la universidad se hace para alcanzar estándares internacionales de calidad universitaria, pasa por la planificación del quehacer en cada EAP.

No podemos decir que avanzamos en planificación universitaria si los horarios están listos recién en la víspera de la matrícula, o si algunos profesores olvidan llenar actas promocionales y con ello impiden la matrícula de determinado número de alumnos en el semestre siguiente,

o si no se tiene programados con anticipación los cursos, docentes, secciones y aulas de clase.

No podemos hablar de acreditación universitaria si se programan cursos cuando han transcurrido dos o más semanas de iniciadas las clases, o cuando los alumnos conocen el syllabus solo en la tercera semana de clases o si se varía el horario cuando ya se encuentra en proceso la matrícula.

La planificación académica es sinónimo de universidad organizada, y la agenda académica es parte importante de ella.

##### ¿Cómo pretende el SUM abordar la confección de la agenda?

En el plan operativo del presente año, el Sistema Único de Matrícula (SUM) tenía previsto la conformación de una base de datos conteniendo el «Historial Académico del Docente», pero creemos que la propuesta de constituir la agenda académica por EAP, es una tarea mucho más ambiciosa e incluye a la tarea anterior.

Tentar hacer la agenda académica general de todo San Marcos parece ser tarea a posteriori dado que nuestra universidad es demasiado diversa.

De otro lado, el avance en la conformación de la agenda académica varía de una EAP para otra, algunas están considerablemente más organizadas que otras. Por este motivo, el SUM pasará a implementar esta propuesta como plan piloto comenzando con una EAP, completando luego una Facultad para luego avanzar hacia otra. Al final se espera que todas y cada una de las EAP tengan una agenda académica virtual.

Es evidente que para llegar a la meta trazada se necesita no de la colaboración sino del compromiso de las autoridades de las Facultades y principalmente de las direcciones de EAP, y se necesita planificar con mucha antelación todo el semestre académico siguiente, sin ella la agenda académica es imposible.

# REGISTRO DE NSP EN ACTAS PROMOCIONALES DE PRE-GRADO SEMESTRE ACADÉMICO 2003-1

FACULTAD	E.A.P.	TOTAL NOTAS NSP	TOTAL POR FACULTAD	%
MEDICINA	01.1 Medicina Humana	93	555	5.66%
	01.2 Obstetricia	57		
	01.3 Enfermería	66		
	01.4 Tecnología Médica	244		
	01.6 Nutrición	95		
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	03.1 Literatura	370	1058	19.99%
	03.3 Filosofía	326		
	03.4 Lingüística	204		
	03.5 Comunicación Social	478		
	03.6 Arte	230		
	03.7 Bibliotecología y Ciencias de la Información	350		
	04.1 Farmacia y Bioquímica	101		
EDUCACIÓN	06.1 Educación	407	558	5.70%
	06.2 Educación Física	151		
QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	07.1 Química	95	458	4.67%
	07.2 Ingeniería Química	363		
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	09.1 Administración	507	867	9.05%
	09.2 Administración de Turismo	212		
	09.3 Administración de Negocios Internacionales	168		
CIENCIAS BIOLÓGICAS	10.1 Ciencias Biológicas	197	216	2.20%
	10.2 Genética y Biotecnología	14		
	10.3 Microbiología y Parasitología	5		
CIENCIAS ECONÓMICAS	12.1 Economía	355	355	3.62%
CIENCIAS FÍSICAS	13.1 Física	121	670	6.84%
	13.2 Ingeniería Mecánica de Fluidos	549		
CIENCIAS MATEMÁTICAS	14.1 Matemática	267	791	8.07%
	14.2 Estadística	278		
	14.4 Investigación Operativa	246		
CIENCIAS SOCIALES	15.1 Historia	128	1155	11.79%
	15.2 Sociología	280		
	15.3 Antropología	203		
	15.4 Arqueología	136		
	15.6 Trabajo Social	155		
	15.7 Geografía	99		
	15.8 Ingeniería Geológica	114		
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	16.3 Ingeniería Geográfica	135	440	4.49%
	16.5 Ingeniería de Minas	135		
	16.6 Ingeniería Metalúrgica	92		
	16.8 Ingeniería Industrial	254		
INGENIERÍA INDUSTRIAL	17.1 Ingeniería Industrial	254	254	2.59%
PSICOLOGÍA	18.1 Psicología	275	275	2.81%
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	19.1 Ingeniería Electrónica	373	596	6.08%
	19.2 Ingeniería Eléctrica	223		
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	20.0 Ingeniería de Sistemas	528	528	5.39%
TOTAL			9797	100.00%

**GRÁFICO DE REGISTROS DE NSP EN ACTAS PROMOCIONALES DE PRE GRADO  
Semestre Académico 2003-1**



## ¿Por qué un alumno se matricula en un curso y luego lo abandona?

El porcentaje de estos casos es muy alto, el total de notas NSP en toda la universidad, durante el semestre 2003-1, es casi diez mil (9,797).

En el cuadro adjunto, se observa que casi el 20% de notas NSP (1,958) (No Se Presentó) corresponden a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; le siguen en orden descendente, la Facultad de Ciencias Sociales con 1,155 notas que representan el 11,79% y Ciencias Administrativas con 887 casos que representa el 9,05%. El menor número de estos registros se observa en la Facultad de Farmacia y Bioquímica con 101 casos que representan el 1,03%.

Esta situación tiene un costo elevado para la universidad, puesto que en base al promedio de alumnos matriculados por cursos en semestres anteriores, se programa el número de secciones, de profesores que en algunos casos hay que contratarlos, uso de material de laboratorio que hay que comprarlo, uso de material bibliográfico que obliga a incrementar las bibliotecas, incremento de computadoras, impresión de separatas y otros materiales, sin contar el gasto administrativo. La Resolución Rectoral que anula las notas NSP y DPI, trata de corregir esta situación.

## REUNIONES CON DIRECTORES ACADÉMICOS

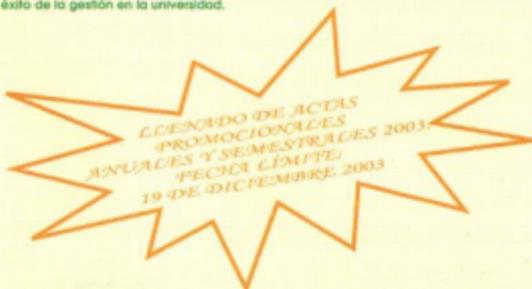
Es preocupación permanente del Sistema Único de Matrícula (SUM), brindar la mejor atención posible a las Facultades, sobre todo colaborar en la solución de los problemas que sobre matrícula, emisión de actos adicionales y otros se plantean con mucha frecuencia.

Algunos de estos casos no han podido ser atendido porque no se adecúan a las normas vigentes, especialmente al Reglamento General de Matrícula. Se han hecho pedidos de matrículas extemporáneas, emisión de actos adicionales, matrículas en cursos sin cumplimiento de pre requisitos, modificaciones en Planes de Estudios que requieren no sólo de la emisión de una Resolución Decanal, sino también de la Resolución Rectoral que la ratifique, con esos pedidos se está violando la normatividad existente. Sin embargo, los casos que están encuadrados en el marco legal son atendidos de inmediato.

La filosofía del SUM es apoyar pero conservando el orden. Tenemos que evitar caer en el caso que sobre el manejo de matrícula, emisión de actos, registro de notas, hubo en otras épocas en nuestra universidad. Los rezagos de ese desorden todavía afecta a algunas Facultades. Resolvimos juntos estos problemas pero canalizando los pedidos por la vía administrativa cumpliendo de mayor jerarquía, como el Vicerrectorado Académico o el mismo Rectorado, de manera que la solución que se da ahora no pueda ser observada más tarde ni sus ejecutores acusados de violar las normas legales.

Para tratar todos estos problemas, el SUM ha establecido reuniones con los Directores Académicos de las Facultades a fin de uniformizar algunos aspectos normativos, coordinar, como siempre se ha hecho, el cronograma de los procesos de matrícula del próximo año y plantear soluciones viables a los problemas en los cuales el SUM pueda brindarles su apoyo.

Estas reuniones se realizan por áreas, se inició con los Directores Académicos del área de Ciencias e Ingenierías y se continuará con los Directores de las otras áreas. Deseamos que estas reuniones tengan una buena acogida, ya que de ello depende el éxito de la gestión en la universidad.



## Aplicación de la Resolución Rectoral N° 04964-R-03

En aplicación de la Resolución Rectoral N° 04964-R-03, del 16 de Setiembre, el SUM, ha fijado como fechas únicas, los días 3 y 4 de noviembre, para que las Facultades hagan el retiro en el sistema, de las matrículas en asignaturas solicitadas por los alumnos incursos en el art. 6° de la mencionada resolución rectoral. Por tanto, las solicitudes de los estudiantes deberán ser procesadas con anterioridad a esas fechas, en las respectivas Facultades. Debe entenderse que este proceso no es una rectificación de matrícula sino de la anulación de matrícula en una ó más asignaturas.

## NOTAS BREVES

### NORMA PARA LA EMISIÓN DE ACTAS ADICIONALES

Se ha emitido la Resolución Rectoral N° 04719-R-03, el 02 de Setiembre, la cual modifica el art. 23° del Reglamento General de Matrícula, indica los casos en que las Facultades pueden emitir actos adicionales:

- Error asumido por el profesor del curso, en el llenado de nota en el acto promocional.
- Exclusión equivocada del estudiante de un acto promocional.
- Cursos de práctica Pre Profesional cuya finalización no coincida con la del semestre o año académico regular.
- Matrícula extemporánea autorizada por Resolución Rectoral.
- Regularización de Pre Actos.
- Cualquier otro caso no contemplado, debidamente fundamentado por la Dirección Académica de la Unidad de Postgrado.

También indica el procedimiento que debe seguirse para la emisión de un acto adicional.

### REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Se ha emitido la Resolución Rectoral N° 0519-R-03, el 22 de Setiembre, que establece lo siguiente:

**Incipiente** el inciso (g) del artículo 12 del Reglamento General de Matrícula el siguiente texto:

"Establecer la posibilidad de solicitar reactualización de matrícula, excediendo los cinco años, en los siguientes casos excepcionales:"

- Haber sufrido pena privativa de la libertad.
- Falencia económica debidamente acreditada, con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- Problemas de salud debidamente acreditados, con opinión favorable de la Unidad de Bienestar de la Facultad.
- En los casos que sólo se necesitan aprobar uno o dos o tres cursos o internado para culminar la carrera profesional, previa verificación y opinión favorable de la Dirección Académica de las Facultades de origen y con opinión favorable del Sistema Único de Matrícula, se autorará la matrícula o Jurado Ad-Hoc en vía excepcional con aprobación del Vicerrectorado Académico.

"Por la excepcionalidad de cada uno de los casos, necesariamente deben contar con el respectivo pronunciamiento de los Consejos de Facultad, en tal sentido, los expedientes que si bien cuentan con Resolución Decanal, no han sido aprobados por los consejos de Facultad, obligatoriamente han de remitirse a las Facultades de origen para subsanar lo observado."

### ELIMINACIÓN DEL NSP Y DPI

Se ha emitido la Resolución Rectoral N° 04964-R-03, el 16 de Setiembre, que establece lo siguiente:

- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 00812-CR-98 del 12 de febrero de 1996, por ende el uso de los calificativos NO SE PRESENTÓ (NSP) y DESAPROBADO POR INASISTENCIA (DPI) en el formato Único para las Actas Promocionales.
- Establecer que el calificativo "No se presentó" (NSP), utilizado, antes de la expedición de la presente norma, no se considera como repitencia de curso ni se tomará en cuenta para el cálculo de promedio ponderado.
- Establecer que el calificativo "Desaprobado por inasistencia" (DPI), utilizado antes de la expedición de la presente norma, se contabiliza como repitencia del curso y se considera como cero en el cálculo del promedio ponderado.
- Establecer que el alumno que dejó de asistir a más del 32% del total de horas establecidas para el dictado del curso se le califica con cero.
- Establecer que el sistema de calificación de los cursos es vigesimal y se registrará con números enteros, redondeándose al entero inmediato superior la fracción igual o mayor que la mitad. La nota mínima aprobatoria es once (11).
- Los alumnos que por enfermedad u otros causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no pudieran asistir regularmente a sus clases, podrán solicitar hasta 30 días antes de la finalización de las clases el retiro de los cursos o los que desajan de asistir. Los que no realicen este trámite tendrán calificación cero.

# LLENADO DE ACTAS PROMOCIONALES E INCUMPLIMIENTO DE LA R.R. N° 04182-R-03 SEMESTRE ACADÉMICO 2003-1

FACULTAD	E.A.P.	En el plazo establecido		3 días después		5 días después		10 días después		Más de 10 días después		Actas no ingresadas a la fecha		Total de Actas
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
MEDICINA	01.1 Medicina Humana	3	0.09%	8	18.18%	7	21.21%	5	15.15%	2	6.06%	10	30.30%	35
	01.2 Obstetricia	1	4.78%	5	23.81%	4	18.09%	7	33.33%	2	9.52%	7	31.82%	21
	01.3 Enfermería	0	0.00%	2	14.29%	3	21.43%	4	28.57%	4	28.57%	1	7.14%	14
	01.4 Tecnología Médica	5	14.04%	2	5.51%	12	31.96%	7	17.29%	23	45.36%	5	8.77%	57
	01.5 Nutrición	2	6.67%	7	23.33%	2	6.67%	14	46.67%	4	13.33%	1	3.33%	30
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	02.0 Literatura	52	96.98%	1	1.86%	1	1.86%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	54
	03.3 Filosofía	33	84.39%	2	5.11%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	35
	03.4 Lingüística	33	86.84%	4	10.53%	1	2.63%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	38
	03.5 Comunicación Social	79	94.05%	4	4.76%	1	1.19%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	84
	03.6 Arte	31	91.18%	2	5.88%	1	2.94%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	34
03.7 Bibliotecología y Ciencias de la Información	47	81.03%	3	5.17%	7	12.03%	0	0.00%	1	1.72%	0	0.00%	58	
FARMACIA Y BIOCQUÍMICA	04.1 Farmacia y Bioquímica	41	87.23%	0	0.00%	0	0.00%	3	6.38%	3	6.38%	0	0.00%	47
EDUCACIÓN	06.2 Educación	106	53.84%	5	2.31%	1	0.42%	2	0.96%	0	0.00%	5	2.37%	211
QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	06.2 Educación Física	54	94.74%	0	0.00%	0	0.00%	3	5.26%	0	0.00%	0	0.00%	57
	07.1 Química	47	97.96%	0	0.00%	1	2.08%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	48
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	06.1 Administración	208	90.87%	12	5.24%	0	0.00%	7	3.06%	1	0.44%	1	0.44%	229
	06.2 Administración de Turismo	80	76.92%	12	15.38%	0	0.00%	8	7.69%	0	0.00%	0	0.00%	79
	06.3 Administración de Negocios Internacionales	125	85.03%	17	11.82%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	142
CIENCIAS BIOLÓGICAS	15.1 Ciencias Biológicas	57	76.00%	16	20.00%	0	0.00%	3	4.00%	0	0.00%	0	0.00%	75
	15.2 Genética y Biotecnología	3	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	3
	15.3 Microbiología y Parasitología	4	80.00%	1	20.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5
CIENCIAS ECONÓMICAS	12.1 Economía	179	97.26%	5	2.74%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	184
CIENCIAS FÍSICAS	13.1 Física	7	22.98%	0	0.00%	14	45.16%	0	0.00%	6	19.38%	4	12.86%	31
	13.2 Ingeniería Mecánica de Fluidos	86	72.27%	0	0.00%	26	21.86%	0	0.00%	4	3.36%	3	2.52%	119
	14.1 Matemática	31	47.69%	26	40.00%	1	1.54%	0	0.00%	1	1.54%	4	6.23%	63
CIENCIAS MATEMÁTICAS	14.2 Estadística	41	67.21%	17	27.81%	3	4.92%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	61
	14.4 Investigación Operativa	46	71.64%	15	22.39%	4	5.97%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	67
CIENCIAS SOCIALES	15.1 Historia	3	12.00%	3	12.00%	9	36.00%	0	0.00%	8	32.00%	2	8.00%	25
	15.2 Sociología	3	11.11%	2	7.41%	6	22.22%	0	0.00%	16	59.26%	0	0.00%	27
	15.3 Antropología	3	10.34%	10	34.49%	3	11.03%	0	0.00%	7	24.14%	0	0.00%	23
	15.4 Arqueología	6	26.09%	6	26.09%	6	26.09%	0	0.00%	4	17.39%	1	4.35%	23
	15.5 Trabajo Social	2	6.33%	5	20.83%	9	37.50%	0	0.00%	8	33.33%	0	0.00%	24
	15.7 Geografía	6	22.22%	13	36.11%	6	16.67%	0	0.00%	8	22.22%	1	2.78%	34
	16.2 Ingeniería Geológica	45	69.23%	6	12.31%	0	0.00%	0	0.00%	12	18.46%	0	0.00%	66
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEODÉSICA	16.3 Ingeniería Geográfica	40	61.54%	17	26.15%	0	0.00%	2	3.08%	6	9.23%	0	0.00%	65
16.5 Ingeniería de Minas	13	44.83%	16	55.17%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	29	
16.8 Ingeniería Metalúrgica	23	41.82%	18	32.73%	14	25.45%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	55	
INGENIERÍA INDUSTRIAL PSICOLÓGICA	17.1 Ingeniería Industrial	157	99.37%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	0.63%	0	0.00%	158
18.1 Psicología	48	84.88%	25	33.78%	1	1.35%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	74	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	19.1 Ingeniería Electrónica	101	84.17%	14	11.7%	3	2.50%	0	0.00%	2	1.67%	0	0.00%	120
	19.2 Ingeniería Eléctrica	79	84.95%	12	10.75%	2	2.15%	0	0.00%	2	2.15%	0	0.00%	93
	19.3 Ingeniería de Telecomunicaciones	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	20.0 Ingeniería de Sistemas	55	27.64%	61	30.65%	36	18.09%	52	16.09%	15	7.54%	0	0.00%	199
TOTAL		2181	72.29%	371	12.24%	182	6.33%	83	3.07%	136	4.49%	46	1.58%	3531

## LA PUNTUALIDAD EN EL LLENADO DE ACTAS PROMOCIONALES

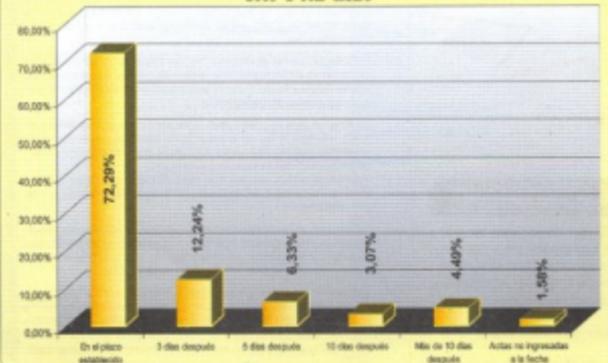
En los últimos procesos de matrícula se ha observado que en muchas Facultades no se ha podido realizar la matrícula en la fecha establecida por resolución rectoral que aprueba el respectivo cronograma para toda la universidad, debido a que oportunamente no han sido ingresadas las notas de algunos cursos, muchos de ellos, pre requisitos de cursos en que el alumno debía matricularse. Este hecho ha traído como consecuencia que soliciten cada vez con más insistencia nuevas fechas de matrícula, desde luego fuera del cronograma aprobado por Resolución Rectoral.

Si el Sistema Único de Matrícula accede a estas peticiones estará desacatando dicha resolución, por lo que se le exige a las Facultades gestionar una nueva fecha referendada por el pertinente resolución rectoral.

Pero una de las causas de este problema es el incumplimiento por parte de los docentes en la entrega de notas y la firma de las actas promocionales, pese a que hay un dispositivo que obliga a los docentes a cumplir con esta responsabilidad en un periodo no mayor de 10 días de finalizado el semestre o año académico.

Las autoridades de las Facultades están obligadas a exhortar a sus profesores para que cumplan puntualmente con esta obligación que, por lo demás, no requiere de mucho esfuerzo; el respeto a las normas es la base del orden.

INGRESO DE CALIFICACIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2003-1 PYZ GRADO



### COMITÉ EDITOR:

**Agripino García Armas**  
**Tomás Nuñez Lay**  
**Abraham Calderón Alarcón**

#### Dirección:

Av. Venezuela s/n - Lima  
Pab. Sistema Único de Matrícula  
Ciudad Universitaria

Página Web: <http://sum.unmsm.edu.pe>

Teléfono: 464-1208

E-mail: [sum@unmsm.edu.pe](mailto:sum@unmsm.edu.pe)